



Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

D^a MONTAÑA PILAR ANDRADE SÁNCHEZ, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, (Cáceres);

CERTIFICO:

Que en la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, celebrada el 26 de NOVIEMBRE de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE OBRAS “PISTA DE PADEL CUBIERTA Y PAVIMENTACION DE ACCESO A INSTALACION DEPORTIVA” PRESENTADO A LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA “CÁPARRA” DENTRO DEL PROGRAMA LEADER PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO A LA 2ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER (FEADER 2014-2020), MEDIDA 19 PDR.

Vistos los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
234	Contratación Proyecto, Dirección de obra y estudio de seguridad y salud “PISTA DE PÁDEL CUBIERTA de Oliva de Plasencia”.

- Visto el Informe sobre insuficiencia de medios, con Resolución de fecha 30/10/2019

Necesidad a satisfacer:

Construcción de una pista de pádel cubierta para el término municipal de Oliva de Plasencia, teniendo un marcado Carácter Social, dando servicio a una de las necesidades más demandadas por la población, de tipo cultural, deportivo y de ocio, mejorando la calidad de vida de las zonas rurales. Estas actuaciones por tanto, podrían enmarcarse dentro de las Actuaciones Subvencionables de Servicios Básicos para la Economía y la Población Rural.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia y Memoria Alcaldía	30/10/2019
Informe de Secretaria	31/10/2019
Informe de Intervención	06/11/2019
Proyecto Técnico	OCTUBRE 2019
Pliego de cláusulas administrativas	22/11/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA.	
Objeto del contrato: Dotar a al término municipal de Oliva de Plasencia de una pista de pádel cubierta y realizar una serie de mejoras en las instalaciones deportivas, mediante la pavimentación de acceso.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200	





Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

Valor estimado del contrato: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCINETOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, (49.258,77€).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.258,77€	IVA%: 10.344,34 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO, (59.603,11€).	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: No prorrogable.

Lotes: De conformidad con el Informe de los Servicios Técnicos municipales de fecha 31/10/2019, no se llevará a cabo la ejecución del contrato por lotes, debido a "la dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que: Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por 7 votos a favor de los Sres./Sras. Concejales presentes que participamos en la Sesión, y por tanto, UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se trata de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y al ser la ejecución de una obra referente a la subvención presentado a la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla "Cáparra" dentro del Programa Leader para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo a la 2ª convocatoria pública de ayudas Leader (Feader 2014-2020), medida 19 PDR, en la que se requiere para su correcta tramitación de conformidad con la resolución de concesión, "la inversión deberá comenzar en un plazo no superior a 3 meses a contar desde la notificación de la resolución de aprobación definitiva" (que fue el 01 de octubre), exigiendo por tanto una rápida tramitación, quedando acreditado que la contratación de la obra de pista de pádel cubierta y pavimentación de acceso a la instalación deportiva, mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra de "PISTA DE PADEL CUBIERTA Y PAVIMETNACIÓN DE ACCESO A INSTALACION DEPORTIVA", convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Aplicación presupuestaria	Importe





Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

342.609.01

59.603,11 euros

SIXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— El Alcalde de Oliva de Plasencia o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

— VOCALES:

o Un Técnico de la Diputación Provincial de Cáceres.

o El Técnico Municipal.

o Técnico jurídico de la MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CÁCERES

— La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia o Funcionario/a en quien delegue, que actuará como Secretaria de la Mesa.”

Asimismo, se hace constar, que de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide certificación antes de ser aprobada el Acta donde se contiene el mismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Oliva de Plasencia, a fecha de la firma digital al margen.-

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: ÁNGEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Fdo.: MONTAÑA PILAR ANDRADE SÁNCHEZ.

